

Data 02 ABR. 2015

EXIDA Núm. 7828
HORA

KASSUMAY SENEGAL
C/ Escultor Jose Capuz nº 10
(46006 - Valencia)

En el día de la fecha, la Dirección General de Justicia ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud presentada por D./D^a **Soledad Valera Llopart** a fin de que la entidad “**KASSUMAY SENEGAL**” sea inscrita en la sección cuarta del Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana como Entidad de Voluntariado

Visto que en el expediente figura la documentación requerida y el estatuto de la entidad de voluntariado, y que de dichos documentos se deducen los siguientes

HECHOS

Que el estatuto de la entidad contiene los extremos exigidos por el artículo 11 de la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado, en concreto las condiciones de admisión y pérdida de la condición de persona voluntaria, los derechos y deberes de las personas voluntarias conforme a lo establecido en dicha ley, y los principios que han de regir las relaciones entre la entidad y sus personas voluntarias, así como los mecanismos de participación en su entidad.

Vistos los hechos mencionados, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- La Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado, el Decreto 181/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.
- 2.- Se han cumplido las disposiciones vigentes en la tramitación de este expediente y ostenta la competencia para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada la Directora Territorial de Gobernación y Justicia, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 118/2012, de 18 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Gobernación y Justicia, en relación con la Resolución de 28 de febrero de 2013, del Director General de Justicia, por la que se delega la firma, en las direcciones territoriales.
- 3.- La entidad denominada “**KASSUMAY SENEGAL**” cumple los requisitos señalados por las disposiciones mencionadas para ser inscrita como Entidad de Voluntariado.

Por todo lo cual, conforme a los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho,

RESUELVO

Inscribir la mencionada entidad en la Sección Cuarta del Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, con el número **CV-04-053973-V**.